

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2022

CIRCULAR No. 87

**CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero al capítulo VIII, Sección Segunda, artículo 28, fracciones X, XII y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el cual establece que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) le corresponde, entre otras atribuciones, presupuestar y atender las solicitudes de inserciones y encartes en medios impresos e Internet que se requieran para difundir las actividades del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y gestionar su publicación; supervisar y emitir opinión técnica en la planeación y producción de materiales de difusión internos y externos; y coadyuvar, con perspectiva de género y no sexista, en el diseño y aplicación de estrategias y campañas de promoción del voto, de difusión de la cultura democrática y de participación ciudadana, de manera incluyente, no discriminatoria, y con respeto a los derechos humanos.

Al respecto, con el propósito de atender las atribuciones para difundir las actividades institucionales y solventar los requerimientos de las áreas de este Instituto Electoral referentes a las inserciones en medios de comunicación impresos (partida 3611) e inserciones en medios de comunicación por Internet (partida 3661), así como materiales o servicios de difusión (partidas 3611 y 3661) que gestiona la UTCSyD, les solicito su valioso apoyo para que remitan a dicha Unidad Técnica, con copia a esta Secretaría Ejecutiva, de forma electrónica (hoja de cálculo en archivo editable) y en PDF debidamente firmada por la persona Titular del área, a los correos electrónicos utcsyd@iecm.mx y se@iecm.mx, el formato adjunto debidamente requisitado (ver **Anexos 1 y 2**), a más tardar, el **próximo 21 de septiembre del 2022**, antes de las **16:00 horas**.

Cabe señalar que la información deberá capturarse en la pestaña del programa que corresponda (Ordinario, Consulta de Presupuesto Participativo, Elección de Comisiones de Participación Comunitaria, Proceso Electoral Ordinario y Mecanismos Emergentes, de ser el caso), debiendo registrar la siguiente información:



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones Sociales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



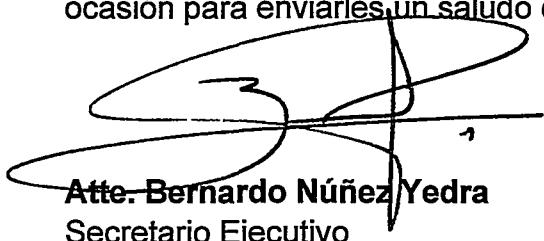
CIRCULAR No. 87

- Área solicitante;
- Partida;
- Características;
- Unidad de medida;
- Justificación (Descripción del requerimiento, fecha de entrega o inicio del servicio);
- Programa Institucional;
- Precio Unitario;
- Cantidad Total;
- Importe Total, y
- Calendarización.

Lo anterior, con el fin de que la UTCSyD cuente con los elementos que permitirán ser incorporados en la propuesta que formule en el Anteproyecto de Presupuesto de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2023.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del **C. Martín Ramírez González** (inserciones en medios impresos e Internet) y del **C. Fernando Gómez Suárez** (difusión), Titulares de las Subdirecciones de Comunicación Institucional y de Difusión, ambos funcionarios adscritos a la UTCSyD, en las extensiones 4708 y 4762, o bien, a través del correo electrónico *martin.ramirez@iecm.mx* y *fernando.gomez@iecm.mx*, respectivamente.

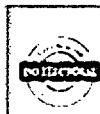
Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén. Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM. Presente.
Archivo.

BNY/SGMP/FFG



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales transparentes, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la Ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

